



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00384673- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por PV-2022-00772412-UNC-EF#FCQ, respecto a modificar los fondos con que se afronta el contrato aprobado por RD-2022-1604-E-UNC-DEC#FCQ con Tec. Moreira Redero Víctor Manuel D.N.I.: 28.516.748 a partir del 01 de septiembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

La existencia de un saldo en los fondos PAMEG-PILAGA en esta Dependencia que asciende a la suma de \$119.594,30;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que por RD-2022-1769-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el 18 de septiembre y hasta el 26 de septiembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 2do. de la RD-2022-1604-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que los honorarios que perciba el Tec. Moreira Redero, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de PAMEG hasta la suma de \$119.594,30 y el saldo con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

